



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 26 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas les damos la más cordial bienvenida y agradecemos su asistencia, su presencia, a esta Sesión Ordinaria de este Consejo General convocada para el día de hoy veintiséis de agosto, siendo las diez horas con doce minutos. Dicha sesión, como lo hemos venido haciendo, se lleva a cabo con fundamento en el acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizaron este tipo de sesiones virtuales con motivo de la contingencia que aún persiste. Igualmente, como se ha venido haciendo nos apegaremos a lo establecido en nuestro Reglamento de Sesiones. Y si existiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con el desarrollo de esta sesión. También agradecer, como siempre, a quienes nos acompañan en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana y que en esta ocasión contamos con el apoyo de Lorena Hernández y de Ana Hernández. Muchas gracias. Dicho ello, le pediría, por favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista para verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	,	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva		Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral		Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral		Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral		Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral		Presente
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral		Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral		Presente
Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional		Presente
Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional		Presente
Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática		Presente
C. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo		Presente





Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	 Presente
Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano	Presente
Lic. Edén Alonso Martínez Méndez Representante Propietario del Partido MORENA	 Presente
Mtra. Claudia Cortéz Calderón Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán	 Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Sí, ya he registrado su asistencia, toda vez de que en el momento no tenía el audio, pero sí lo vi ahí, registrado.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada y abierta esta sesión de Consejo General, por lo que ahora le pido, Secretaria, por favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha convocado a la Sesión Ordinaria de este Consejo General, con fecha veintiséis de agosto a las diez horas. Y los puntos agendados son los siguientes: Primero. Lectura del proyecto de acta de la sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo la clave IEM-CG-SEXTU 17/2022, y aprobación en su caso. Segundo. Informe que en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII, del Reglamento Interior, rinde el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva respecto a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva, en sus reuniones de trabajo relativas al segundo cuatrimestre de la presente anualidad. Tercero. Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán rinde al Consejo General de este Instituto la Secretaria Ejecutiva respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hecho de violencia política contra las mujeres en razón de género. Cuarto. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral se aprueba la conformación, constitución del observatorio ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el periodo 2022-2024 y aprobación en su caso. Quinto. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueban los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupe para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este órgano electoral y aprobación en su caso. Sexto. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta, el orden del día circulado dice Dirección y lo correcto sería Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueban las ponderaciones para la evaluación del desempeño de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este órgano electoral correspondientes al ciclo trianual 2022 - 2025 y aprobación en su caso. Séptimo. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de los incentivos 2022 del periodo evaluado 2021 a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto que resultaron acreedoras con base en el cálculo realizado a partir de los elementos señalados en la normativa vigente y aprobación en su caso. Octavo. Asuntos generales. Es el orden del día propuesto, Presidente.

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.

Página 2 de 16





Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a consideración de todas y todos, la orden del día o la propuesta del orden del día para esta sesión. Si no hubiese alguna aportación, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, con la precisión que hice mención en el punto seis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, iniciaríamos con el desahogo de dicha orden del día, por lo que en un primer momento y en virtud de que se trata de un proyecto de acta que previamente fue hecho del conocimiento de los integrantes de este Consejo, en un primer momento, pondría a consideración de todas y todos ustedes la posibilidad de dispensar la lectura del proyecto de acta que se refiere el punto primero, relacionado con la sesión llevada a cabo por este Consejo General. A su consideración la dispensa de lectura. Si no hubiese alguna consideración, por favor, Secretaria, a votación la dispensa de lectura.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la dispensa de la lectura del acta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, Secretaria. Ahora, pondría a consideración de este Consejo el contenido del acta de referencia. Si no hubiese alguna consideración, a votación, por favor.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido del acta que se dio cuenta sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasaríamos al segundo punto del orden del día, que corresponde al informe que se rinde a este Consejo en relación con los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva durante el segundo cuatrimestre de esta anualidad. Y para en un primer momento llevar a cabo la presentación de dicho informe, le cedería el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Adelante, por favor, Secretaria.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Conforme a lo previsto en el artículo 14, fracción XVII, del Reglamento Interior de este Instituto, me permito realizar la presentación a este Consejo General, respecto al informe que el Consejero Presidente rinde con relación a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo por cuanto ve al segundo cuatrimestre de la presente anualidad. En ese sentido, se informa que en el periodo que se reporta y que se desprende del documento que se circuló para el desarrollo de esta sesión, se realizaron por parte de la Junta Estatal Ejecutiva tres sesiones de carácter ordinario identificadas estas bajo las claves IEM-JEE-SEORD-05/2022, IEM-JEE-SEORD-06/2022 e IEM-JEE-SEORD-07/2022, desarrolladas de manera respectiva el veinte de mayo, veintiuno de junio y el quince de julio, todas del año dos mil veintidós, en las cuales se analizaron y aprobaron diversos temas, los cuales se hacen constatar en los siguientes puntos: la aprobación de diversas actas de sesión de la junta, informes presentado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana respecto al Primer Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Materia de Educación Cívica hacia una Ciudadanía Temprana de las Infancias y las Juventudes; informes presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a las visitas de verificación a los inmuebles en donde se desarrollaron asambleas para la constitución de partidos políticos locales y calendario de fechas respecto a dichas visitas; acuerdos referentes al Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva; Lineamientos Generales para el uso y control del Parque Vehicular del Instituto; Lineamientos Administrativos para el Ejercicio del Gasto en Materia de Viáticos del Instituto; Lineamientos para el Manejo, Custodia y Comprobación del Fondo Revolvente de este Instituto; Manual para la Elaboración del Presupuesto de Egresos de este Instituto; Manual de Procedimientos para la Adquisición de Materiales y Útiles necesarios para el funcionamiento de las diferentes Áreas del Instituto; Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles, el activo fijo del Instituto; Manual para la Elaboración, Integración y Control de Pólizas Contables, así como también diversos Asuntos Generales. Es la cuenta, Presidente.



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Si me permiten antes de poner a consideración de los integrantes del Consejo este informe, sí me gustaría destacar en relación a lo que comentó la Secretaria algunos puntos, creo que es, insisto, importante también dar cuenta a este Consejo, pero sobre todo a la ciudadanía pues el trabajo que viene haciendo la Junta como una parte importante y fundamental dentro del propio Instituto Electoral de Michoacán, pero que además da cuenta también de diversas actividades que viene llevando a cabo este Instituto, por ejemplo, mencionaba ahorita la Secretaria en relación con las actividades, en el caso del segundo encuentro sobre educación cívica de juventudes e infancia, con lo cual este Instituto, como lo ha hecho en otros eventos, pues reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la educación cívica en todos los sectores. Pero también destaco el tema de los informes que se están rindiendo en términos de las verificaciones y que ahorita en un actualizado que me comparte el Director Ejecutivo de Organización Electoral, pues estamos hablando de que el Instituto al día de hoy ha llevado a cabo ya ciento sesenta y un verificaciones de inmuebles, es decir, que ha implicado un traslado muy importante desde aquí, desde oficinas centrales, prácticamente a todos los puntos de la geografía michoacana solamente para efectos de verificar las condiciones idóneas de los inmuebles donde posteriormente habremos de trasladarnos con el personal para la verificación de las asambleas. Entonces, esto me parece que también es un punto importante y que va a la vez también, si me permiten, vinculado con dos documentos aprobados también que se han dado cuenta ahorita. Uno, precisamente, el uso de los vehículos oficiales de este Instituto, con lo cual precisamente lo que se buscó desde la institución es precisar algunas reglas en la operación, pero no solamente en la operación, también en el cuidado, en el mantenimiento, en el uso propiamente de estos vehículos, que, lo hemos dicho, han sufrido a lo largo de los años un desgaste muy importante, pero que eso no es obstáculo para que, obviamente, tomando las medidas, los cuidados necesarios, las revisiones técnicas del caso, puedan seguir en funcionamiento, precisamente, si me permiten un poco la expresión coloquial, dando batalla, el parque vehicular en esta actividad. Pero al mismo tiempo también va de la mano con este otro documento aprobado por la Junta que tiene que ver con el tema del ejercicio de los viáticos, pues evidentemente la movilización de toda la estructura del Instituto en esta labor sustantiva como es la atención de las asambleas, pues implica una movilización cada fin de semana pues bastante importante, bastante amplia, evidentemente también tenemos que garantizar que nuestro personal pues vaya soportado y apoyado precisamente con el tema de los viáticos, que a su vez también se vuelven una exigencia en términos administrativos y en términos de rendición de cuentas. Y finalmente, también quisiera abundar un poquito en los documentos que se vienen trabajando, uno de ellos ha sido ya también aprobado, que tiene que ver con el Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, que ahorita está en revisión y en análisis conjunto con las Consejerías de este Instituto y que busca precisamente también normar las funciones y el desarrollo de las sesiones de ese órgano administrativo dentro de la propia institución y donde se están proponiendo cuestiones muy importantes como la transmisión también de sus sesiones de manera pública como se venía haciendo, pero darle soporte también a esta situación en este sentido de máxima publicidad. Y finalmente referir que también, como mencionaba la Secretaria, hay un conjunto de manuales y sí, quiero ser muy claro en ese sentido, honor a quien honor merece, como dice el Consejero Luis Ignacio, este conjunto de manuales fueron propuestos por nuestro Órgano Interno de Control, por la doctora Rosario, quien puso a consideración de la Junta Estatal precisamente una actualización, una revisión a algunos manuales que forman parte de la normativa administrativa de la institución y que junto con otros manuales se está llevando a cabo una revisión, se está llevando a cabo una actualización, que de alguna manera pongan a la institución también en una condición importante en todo lo que tiene que ver con la parte administrativa, con todo el tema de la rendición de cuentas, lo hemos dicho siempre y lo vamos a seguir reiterando, tenemos ahí una gran responsabilidad, porque primero somos una institución pública, y segundo manejamos recursos públicos, y eso por sí requiere precisamente esta exigencia y estas actividades que se vienen llevando a cabo desde la Junta Estatal Ejecutiva. Dicho ello, pondría a consideración de ustedes el informe del cual se acaba de dar cuenta. Adelante, Consejero Juan Adolfo Montiel, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buen día a todas y todos los integrantes de este Consejo General. Saludo también con aprecio a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas de manera virtual. A quien nos acompaña también en nuestro lenguaje de señas y medios de comunicación. Nada más, Consejero Presidente, la verdad es que yo quisiera aprovechar brevemente para destacar esta labor que se realiza, ya que la estructura de los institutos electorales es compartida en la parte administrativa, es decir, hay una parte del Consejo General, estamos aquí, quienes lo integramos, y otra parte por el órgano denominado la Junta General o la Junta Local Ejecutiva. Y en este caso realizan una tarea de seguimiento, de aplicación y, como es el caso de este informe, de actualización de lineamientos para el buen uso y manejo de los recursos públicos y de los bienes, que en este caso son los automóviles. Es una Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.

Página 4 de 16





labor que realizan a través de sesiones y que, bueno, también hemos determinado que se hicieran públicas, se transmiten a través de redes, y que ahora presentan este informe del segundo cuatrimestre de actividades. Igual, destaco la parte que es la actividad que se viene realizando, esto de las ciento sesenta y un verificaciones a inmuebles donde se realizarán asambleas, me parece una labor importante, porque no nada más mencionar que se visitan para verificar, sino que han resultado observaciones, comentarios, cosas que tienen que arreglar, que tienen que modificar, que tienen que implementar para que pueda llevarse a cabo ahí la asamblea, y eso ha permitido después posteriormente el buen desarrollo de las asambleas, y que incluso el personal acuda y atiende a lo que corresponde a la certificación y verificación del quórum de dichas asambleas. Las actividades de los eventos sobre educación cívica también relevantes y, por último, me parece destacable, actualización, siempre hay que ir, verificar y actualizar en la cuestión de los lineamientos para el uso y el control del parque vehicular para la cuestión de los viáticos y también derivado de la reforma del Órgano Interno de Control que se ha venido dando desde ya establecerlo como un órgano autónomo de gestión y administración al interior del Instituto, nombrado directamente por el Congreso local, pues hicimos la vez pasada una reforma al Reglamento Interior para poderla adoptar de atribuciones y derivar bien cuáles son las ejecuciones de cada una de sus áreas, pues complementa también el hecho de que el Órgano Interno de Control a través de la contralora, la Doctora Rosario, pues esté presentando a la Junta los manuales, los manuales de elaboración del presupuesto, los manuales de adquisición de materiales, de baja de bienes y de control de pólizas. La verdad es que es un trabajo administrativo que no se ve, que es al interior, y que con este informe permite visibilizarlo, permite conocerlo y que, qué bueno, que estén en esa parte, en estos momentos necesarios para el buen manejo del recurso público como debe de ser, de manera correcta, transparente y rindiendo cuentas siempre del mismo. Nada más quería destacar eso, Consejero Presidente, y agradecerle a los integrantes de la Junta de este trabajo que viene realizando.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejero. Y omití señalar, ciento seis asambleas atendidas, o sea, entre las ciento sesenta y un verificaciones y ciento seis asambleas atendidas, doscientas sesenta y siete salidas del Instituto a todo el Estado y las que faltan, las que se acumulen esta semana, como en los pronósticos deportivos. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto, en este informe? Si no hubiese alguna otra consideración, entonces, pasaríamos al tercer punto del orden del día y que corresponde al informe que se rinde por parte de este Instituto, por parte de la Secretaría, en relación con el estado que guardan actualmente las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra de las mujeres en razón de género. Y para tales efectos, le cedo nuevamente el uso de la palabra a nuestra Secretaria Ejecutiva. Adelante, Licenciada Lulú.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias, Presidente. En términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán, se informa a este Consejo General el estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. En este sentido, a la fecha, se tienen en sustanciación ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral, dependiente de esta Secretaría, tres asuntos de dichos hechos, de los cuales en ninguno de ellos la probable víctima permanece a ninguno de los grupos de los considerados como vulnerables. En los tres se solicitaron medidas cautelares y de protección, otorgándose estas, y hasta el momento la procedencia en una de las quejas, en tanto que en las restantes se está en proceso de dictaminación sobre dichas medidas. Finalmente, se informa que en los tres asuntos se continúa en diligencias de investigación preliminar. Sería la cuenta, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el informe respectivo. Adelante, Consejero Juan Adolfo.

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. La verdad es que me parece oportuno y relevante aprovechar este momento de la presentación del informe en relación con este tipo de procedimientos que son en contra de la violencia con razón de género, ya que en primera instancia recordar que estos procedimientos se resuelven ante el órgano jurisdiccional local, es decir, la ley establece que el órgano administrativo, en este caso aquí, nosotros, el IEM, se sustancia y es enviado para su resolución por parte del Tribunal Local. Es por ello que creo que el informe nos permite entonces saber cuál es el estado de las cosas en relación con estos asuntos. Yo quisiera destacar dos cuestiones: una, que tenemos denuncias en relación por cuestiones de violencia a través de Facebook, y eso complica luego muchas veces atender de manera rápida y expedita. Sin embargo, en reunión de trabajo que tuve con el área de lo Contencioso, me comentan que ya se logró establecer una comunicación más ágil a través del INE, directamente con Facebook, y a través de



pláticas y reuniones de trabajo que tuvieron para establecer bien cuáles son los datos para poder atender estas cuestiones y compartir criterios y decirle a Facebook por qué la necesidad a veces de que estas publicaciones deben ser retiradas para que no sigan causando un prejuicio, comentan que han tenido una buena aceptación por parte de Facebook, y que estarían esperando que se agilicen estas cuestiones. Creo que es bueno saberlo y comentarlo aprovechando el informe. El segundo aspecto, yo quisiera, considero, Presidente, que a lo mejor por conducto de la Secretaria Ejecutiva pudiéramos tener una reunión previa para que este informe, me parece que pudiéramos todavía robustecerlo más. Entiendo, porque la presentación así es, el informe dice que da cuenta de los asuntos que se están sustanciando. Sin embargo, aquí tenemos que vamos en el número nueve y nada más están enlistados tres, que son los que se están sustanciando. Creo que el informe al tener el carácter de público y que deba de ser del conocimiento primero de este Consejo y después público, deberíamos también de conocer qué pasaron con los otros asuntos, es decir, con los otros seis. Nuevamente mencionar pues en reunión de trabajo tengo conocimiento que una de esas quejas que se presentó fue atraída por el INE, ya que tiene vinculación con otra queja de violencia que están sustanciando allá a nivel nacional. Creo que debiera de contemplarse eso y qué ha pasado con los otros casos, incluso, si ya fueron enviados al Tribunal y qué fue lo que el Tribunal resolvió al respecto, para poder tener un informe completo, que vayamos conociendo de todos los asuntos de este año, del uno al número que vayamos, lo podamos platicar en una reunión ahí con la Secretaría para que pudiera hacerse así la presentación en la próxima sesión ordinaria. O incluso saber si... creo que no es el caso, si hubiera algún pendiente el año pasado, o que estuviera incluso impugnada en segunda instancia alguna resolución del Tribunal, ante Sala Toluca, pues a lo mejor también poder dar cuenta aquí de la situación que guardan, relevante saber el estatus que guardan cada una de estas denuncias, lamentables denuncias. Y, bueno, por último, reiterar que el Instituto pues hará todo lo posible, lo que esté en sus manos siempre para poder ver estas cuestiones como algo delicado y relevante. Pero sí hacer énfasis que alguna quejas pues están en contra de mismas autoridades a las que están trabajando, o sea, por ejemplo, una regidora se queja porque no le dieron el uso de la voz en una sesión de cabildo, esas cuestiones ojalá ya no las viéramos, y pues creo que ahí se justifica que siga habiendo estas pláticas y esta capacitación y este acercamiento de manera constante y permanente a los órganos partidistas, pero también a los órganos de representación, como son los ayuntamientos para que no ocurran ya estas situaciones tan lamentables. Es cuanto de momento, Presidente. Gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejero. Tomamos nota, digo, yo creo que no tenemos que esperarnos a la siguiente sesión, yo creo que no habrá inconveniente que la Secretaría proceda a llevar a cabo este informe de manera más amplia, el cual podría hacerse llegar en alcance a los integrantes de este Consejo General y a lo subsecuente que sea el informe de manera completa destacando los asuntos que se encuentran en trámite y cuidando obviamente todos los temas de transparencia y del debido proceso, también creo que es importante. Entonces, yo creo que no hay inconveniente y en su momento pues también como se ha dicho son documentos públicos y también poderlo compartir a través de las vías de transparencia. Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante, maestra, por favor.

Consejera Electora, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchísimas gracias, Presidente. Muy buen día a todas las y los Consejeros, a las representaciones partidistas, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales, los saludo con mucho gusto. Y, bueno, comentar y agradecer por este informe sobre quejas en materia de violencia política. Quisiera destacar varios aspectos. Actualmente, de lo que va del año del dos mil veintidós, se han presentado o bien rencausado por parte del Tribunal un total de diez quejas relacionadas con materia de violencia política. Y es bien importante destacar que se han otorgado ocho medidas cautelares en relación a estas diez quejas presentadas. Y además me parece también muy importante hacer notar la reciente reforma al Código Electoral aprobada el catorce de julio de esta anualidad, porque si bien es cierto nosotros ya teníamos un marco legal, digamos, robusto sobre las conductas que se consideraban como violencia política, ya sea por acción o por omisión en nuestro Código Electoral, era importante que también en el Código Electoral contemplara un apartado especial sobre el Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política en razón de género, porque estaban las bases reglamentarias, pero al subirlo al Código y generar un apartado especial con pruebas especiales, con plazos que van garantizando cada una de las etapas procesales me parece oportuno destacar. Se sigue construyendo en esta materia, hay mucho que caminar aún, pero me parece que se ha dado un gran avance. Y muestra de ello es que también actualmente tenemos ciento quince mujeres inscritas en la red de mujeres electas donde se les da asesoría en los temas de violencia política y muchas de las quejas y denuncias que se han presentado ha sido porque se han acercado a la institución electoral, ya sea al Instituto Electoral de Michoacán o al Tribunal que hemos trabajado de la mano, para darles asesoría, brindarles los formatos para que se

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.





presenten su queja y además comentarles que ya formalmente en base a esta reforma que realizó el Congreso del Estado el pasado catorce de julio tenemos la atribución legal en el Instituto Electoral de Michoacán de dar una asesoría legal a las personas que presuntamente sean víctimas por violencia política en razón de género. Sería cuanto. Y, bueno, a seguir trabajando en este tema y a darle celeridad en los tiempos que es muy importante para la seguridad y acompañamiento de las posibles víctimas. Gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Yo creo que sin duda destacar dos cosas de las intervenciones. Adelante, la representación del Partido Verde Ecologista de México.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano. - Gracias, Presidente. Muy buen día a todas y a todos. Hacer una consulta, primero, para poder después de la respuesta que me den continuar con mi participación. Me generó ahorita confusión la participación del Consejero Juan Adolfo, ahí me generó una duda. Este informe habla solamente de tres quejas, por así decirlo, ¿y hay diez? O sea, hay una diferencia de siete quejas. Esa es mi primera pregunta. Si me la pudieran responder para poder opinar sobre lo demás.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Lo que pasa, perdón, si me permiten, estas son las que están en trámite, esas son las que se están moviendo, por decirlo de alguna manera, dentro de la institución. En un concentrado de todo el año, lo que comentaba la Consejera Viri, traemos diez, ya varias de estas se han resuelto. Por eso la propuesta de las Consejerías, el Consejero, en la siguiente, que yo proponía que fuera en alcance, dar todo el reporte, por decirlo de alguna manera, de todas las quejas que ha atendido el Instituto Electoral durante este año en tema de violencia política contra la mujer en razón de género, destacando las que se encuentran en trámite con motivo de diligencias, aquí mismo se precisa, diligencias de investigación, y que eventualmente estarían siendo remitidas al Tribunal Electoral. Entonces, tres en trámite, pero en un concentrado total las diez que señalaba la Consejera Viridiana.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano. - Ah, si me permite continuar, señor Presidente. Es que me hacía también ruido cuando usted mencionaba eso, que se aprobaran y que modificaran el acuerdo y que ya después se nos diera en alcance. Desde mi punto de vista, creo que eso no procedería, porque finalmente ya estamos desconociendo todo lo que le vayan a agregar. Yo creo que el acuerdo debería de aprobarse sobre estos tres que están en curso y posteriormente en otra sesión, un acuerdo con los siete restantes, porque si no, finalmente ya el acuerdo ya estaría totalmente diferente, una cosa es modificar algunas palabas, algunas cosas que le falten a los acuerdos y otra ya hacer otra o un alcance totalmente diferente al que se nos da a conocer para esta sesión. Por eso es mi confusión, por eso les preguntaba. Pero finalmente ya sería un acuerdo totalmente diferente, por eso le preguntaba, reitero, y de ser nada más un concentrado y sobre los tres, bueno, no habría problema, pero sí, quería que se me aclarara esa parte, Presidente. Es cuanto. Gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias. Si me permite, Maestro Rodrigo. No, este es un informe nada más, o sea, es un informe en donde damos cuenta de las tres. Lo que yo les proponía o les ofrecemos es que en alcance, o sea, adicional a este, en alcance, en los siguientes días, darles mayores elementos y darles mayor información en los términos que fue solicitado. Pero nada más y ya ciertamente con el compromiso más bien de que en la siguiente sesión, que nos toque rendir este informe, lo haremos por la totalidad de las quejas que han sido presentadas durante este año. Pero no, el ánimo no es modificar este acuerdo, perdón, no acuerdo, informe, sino en un alcance hacerles llegar la información adicional, esa sería la intención.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano. - Gracias, Presidente. De acuerdo. Le agradezco, estoy de acuerdo, entendido. Gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Maestro. Sin duda es un tema muy importante, lo hemos platicado, con ustedes mismos incluso en las actividades que se han llevado a cabo en cada uno de sus partidos, que ustedes amablemente nos han abierto las puertas a todos, particularmente a los integrantes de la Comisión de Igualdad en un tema en el cual creo que hay coincidencia de que tenemos que seguir trabajando en esta ruta. La Maestra Ana Brasilia Espino, representación del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, por favor.





Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval. - Sí, muchas gracias. Nuevamente saludo a todas, a todos, y desde luego a quienes nos siguen por las plataformas, medios de comunicación. Solamente para agradecer, Presidente, a todos los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán, desde luego a la Secretaría Ejecutiva, el trabajo tan profesional que vienen desempeñando y que nos da aliento a todas las mujeres que participamos en política y a todos los institutos políticos para tener la certeza y seguridad de que este tipo de asuntos de la violencia política contra las mujeres se atienden de manera profesional, de manera oportuna, hay un seguimiento que también permite que se llegue a una conclusión en la que en estos casos puedan ser sancionados. Agradecer, vuelvo a insistir, vale la pena estimular la utilización de estas herramientas legales que tenemos a través del Instituto, a través del INE, a través del Tribunal Electoral y todas las instancias que desde luego participan en la sustanciación de estas quejas y denuncias. Y pues felicitarlos en todo lo que corresponda, desde luego, a las Consejeras y a los Consejeros por estar tan interesados en este tema que es tan sensible y que también para muchas mujeres que participan en política, pues, novedoso, no muy conocido, hay que seguir insistiendo en que la violencia contra las mujeres de manera general y particular en la violencia política debe de erradicarse y pues una felicitación también del Partido Revolucionario Institucional por todas las atenciones recibidas. Muchas gracias. Muy buenos

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Maestra. Pues lo hemos dicho, es nuestro compromiso. No se puede exigir lo que no se conoce, y en esa medida las Consejerías estamos trabajando algunas actividades que en su momento les compartiremos a través también y en conjunto con el observatorio de participación política. Tenemos ahí algunas actividades, presentación de libro, unos paneles, unos talleres, para estos días. Y también comentar, si me permiten, rápidamente, destacar, hacía mención la Consejera Viri del decreto que fue aprobado por el Congreso en relación a la reforma que también ya ahí mandata al Instituto y ya también estamos trabajando también Consejerías y la Secretaría Ejecutiva precisamente en la reforma que tenemos que hacer nosotros a nuestra normatividad, precisamente, para armonizar lo que establece el Código Electoral, con lo que establece nuestro reglamento, y, bueno, ahí seguramente aprovecharemos también ahí para incorporar de una vez, aprovechar el viaje, para de una vez incorporar también algunos elementos importantes. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto, en este informe? Y si no fuese así, entonces, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde al cuarto y que es el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos y Participación de este órgano electoral se aprueba la conformación y constitución del observatorio ciudadano del poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio 2022 – 2024, y aprobación en su caso. Y para efecto de la presentación de dicho proyecto, le cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, maestro, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos. En el pasado veintitrés de marzo de este año, el Congreso del Estado de Michoacán envío el acuerdo relativo a la convocatoria para la conformación de su Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, para el periodo de 2022 - 2024, convocatoria que fue publicada en los estrados del Congreso en esa misma fecha, en la que también fue publicada en el Periódico Oficial y en dos diarios de mayor circulación en el Estado, así dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en sus numerales 9 y 55. De la referida convocatoria, en su base cuarta, se señaló que las y los interesados una vez publicada la misma tendrían tres días hábiles para presentar su solicitud de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o de manera virtual a través del correo electrónico de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana. Y, así, como resultado el plazo, inició el cómputo el veintinueve de marzo y concluyó el once de mayo de este año. El resultado de esa convocatoria se recibió a través del correo atinente cuatro solicitudes, de las cuatro, tres pertenecen, una a una mujer y tres a hombres. En ese sentido se procedió a analizar la documentación presentada por la y los solicitantes, mismas que cumplieron con los requisitos solicitados en tal convocatoria y que se señalan en la ley y reglamento de la materia, por lo que las cuatro personas solicitantes tienen derecho a formar parte del observatorio ciudadano del Poder Legislativo de Michoacán, el cual tendrá una duración de un periodo de dos años a partir de su instalación. En este contexto y una vez que este acuerdo se encuentre aprobado de ser el caso, la y los observadores ciudadanos tendrán derecho y obligación, entre los cuales son a recibir información, capacitación y asesoría para el desempeño de su encargo, también a ser convocados con oportunidad para el análisis y discusión de los programas ejecutados por el ente que va a ser observado y participar con derecho a voz en las reuniones y eventos correspondientes. Así, también asistir a los eventos, a las reuniones que sean invitados, conducirse con respeto y veracidad. También podrán hacer sugerencias o propuestas de los asuntos tratados, bueno, también deberán estar en contacto con los

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.

Página 8 de 16





habitantes de la ciudadanía dentro de su ámbito de acción y dentro del objeto de tal observatorio ciudadano, porque será el conducto para canalizar los intereses de la sociedad, de la ciudadanía. Así deberán también, dar cumplimiento con la ley y los reglamentos aplicables. Para terminar mi intervención, solo quiero felicitar a la y los integrantes del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo de Michoacán, primero, claro, por su interés en participar en la vida pública y política del Estado, ya que su participación contribuye sin lugar a duda, a la conformación de un espacio de análisis. Y también, es un elemento para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y se construye siempre lo hemos manifestado, un puente que une a la ciudadanía con los órganos del Estado, y a su vez se fortalecen las bases de la confianza entre estos y las instituciones. Enhorabuena, pues, y que sea un ejemplo para la ciudadanía michoacana y que cada vez se constituyan más observatorios. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. Cedemos el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel y posteriormente a la Consejera Marlene Mendoza. Adelante, Consejero Juan Adolfo.

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Pues en relación con este punto que se nos presenta aquí al Consejo General, pues primero destacar que estamos ante, si así de determinarlo la mayoría, la conformación de otro observatorio ciudadano más. Yo prefiero ver que estamos sumando, aunque falten establecerse muchos más, pero estamos sumando y eso es bueno, estamos avanzando. En este caso corresponde a la constitución del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, para el periodo 2022-2024, algo también, me parece relevante, porque corresponde a un órgano, a un titular de uno de los tres poderes del Estado y que seguramente ayudará para sus tareas y que este observatorio pues hará todo lo que pueda en el cumplimiento de sus deberes ahora que ya se conforme. Mencionar y ofrezco, como integrante de la Comisión de Mecanismos, y que además el Consejero Luis Ignacio tiene alguna propuesta de modificación, que veamos la manera de poder agilizar los trámites, ya que bien si la convocatoria surgió el veintitrés de marzo y estuvo pues durante un periodo largo abierta para que pudieran inscribirse quienes así lo desearan, se determinó ya iniciar, después de las diligencias, con el dictamen el catorce de junio y estamos a veintiséis de agosto aprobándolo, yo creo que podríamos agilizar ahí, habríamos que revisar para que pudiera ser más breve, pues aquellas personas que ya se inscribieron, lo más seguro es que desean participar lo más pronto posible. Y, por último, destacar, pues, se inscribieron cuatro personas, las cuales cumplieron con los requisitos, una vez realizadas también las diligencias que fueran necesarias y que ahora estarían participando, conformando este observatorio, una mujer y tres hombres, felicitarles, agradecerles por su participación, mencionaré a ellos, ya que pues es obviamente un órgano público, del conocimiento de todos quien quiera así solicitarlo, Neftalí Jiménez, Janco Alberto Sánchez, Sofía López, José María Estrada, felicitaciones, y estaremos también trabajando para que una vez que se dé la aprobación, pues surja la instalación, los estatutos y la capacitación correspondiente para realizar sus tareas. Enhorabuena, un observatorio más y también seguiremos desde el Instituto trabajando para fomentar la participación ciudadana en cada uno de estos rubros que no solamente es electoral, sino en los otros mecanismos que establece la ley correspondiente. Gracias,

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Maestro Juan Adolfo. Adelante, Maestra Marlene.

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Yo de manera muy general pues felicitar a estos ciudadanos que se inscribieron a este observatorio, que son una mujer y tres hombres que lo van a conformar y que seguramente estarán muy activos y muy partícipes en las actividades propias del Congreso y pues harán lo que les corresponda. Por nuestra parte, una vez que sea aprobado este proyecto de acuerdo y que en su caso el Instituto cite para que tomen protesta debida, se les harán capacitaciones necesarias para que puedan emitir sus estatutos y puedan actuar de manera inmediata en el ejercicio de sus atribuciones y sus funciones, que la Ley de Mecanismos les confiere. Y en ese sentido, bueno, si bien tenemos como mecanismos de participación ciudadana tanto la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, el observatorio y el presupuesto participativo, lo cierto es que en el Instituto Electoral de Michoacán hemos aprobado observatorios ciudadanos y faltan los demás los mecanismos de participación que active la ciudadanía. En este sentido, si bien hay algunos municipios y algunos otros sujetos que ya tienen su observatorio, insistir y señalarle a la ciudadanía que tiene otros mecanismos que activar y que, por supuesto, el Instituto Electoral de Michoacán cuenta con todas las atribuciones y facilidades para capacitar y apoyar a la ciudadanía que quiera conocer cuáles son estos mecanismos y cómo poder



activarlos, por ejemplo, el presupuesto participativo, en enero tendrían que los ayuntamientos emitir sus convocatorias, así que estamos en un buen tiempo para emitir las capacitaciones debidas. Sería cuanto, Presidente, muchas gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias a usted, Consejera Marlene, ¿alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese alguna otra consideración, Secretaria, tomaríamos la votación correspondiente, por favor.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos de esta manera al punto quinto de nuestra orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueban los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango en el nivel del cargo o puesto que ocupe para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este órgano electoral, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo le cedo el uso de la palabra una vez más al Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Maestro, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Los saludo otra vez con mucho gusto. En este proyecto que se pone a nuestra consideración por parte de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, antes de presentarlo, solo quiero manifestar una de las características inherentes a las personas es la oportunidad de seguirse desarrollando, sin lugar a duda, no obstante, para que sea posible ello es necesario que haya una motivación que impulse a este crecimiento y que nos obligue a hacer mejor nuestro servicio día con día. Con este enfoque, el Servicio Profesional Nacional Electoral ha buscado generar un cuerpo de personas, de funcionarias que puedan atender las necesidades institucionales a través de la capacitación y permanencia del personal que forme parte de este programa, para lo cual se cuenta con los programas para el otorgamiento de la titularidad y de promoción del rango, con las cuales se puede y se permite dar continuidad con su crecimiento profesional. Para saber en qué consisten en estos programas, es menester mencionar que cuando una persona gana el concurso público e ingresa al servicio, ya a partir de ese momento se les conoce como miembros asociados, ya a partir de ese momento cuentan hasta con dos ciclos trianuales para ir reuniendo una serie de requisitos que acrediten su adecuado desempeño en el cargo y de esta manera se les otorgue la titularidad y se les ubique en el rango primero en el A. Es a partir de ese momento cuando podrán comenzar con su promoción en la estructura del rango, con la cual cuenta con los rangos A, B y C, siendo este primero el menor de estos y el rango C el mayor. Tomando en consideración estos elementos y conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como los lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción del rango, es que se presentan ambos programas que forman parte del anexo del presente proyecto. Las personas integrantes del SPEN, con las que cuenta tanto el órgano general, como los institutos electorales, cuando ingresan, su desempeño se integra en una carrera profesional electoral, y la primera obligación que tienen es obtener la titularidad y a partir ya de ese momento su desarrollo y crecimiento se da en etapas perfectamente establecidas por medio de la promoción en rango. El derecho y la posibilidad de acceder a un rango superior dentro de un nivel de cargo o puesto es reconocido al cumplir con los requisitos establecidos. Para esto, los lineamientos del programa del IEM, que ahora se presentan, señalan los niveles y los tres rangos cada uno, cada vez que se accede a un nivel se obtiene una titularidad y automáticamente el rango y a partir de ahí inicia el proceso para acceder a los rangos B y C, antes de pasar al siguiente nivel. Estos programas que se proponen a nuestra aprobación, tienen esa finalidad: señalar de qué modo una persona de servicio accede a esa titularidad y cómo puede crecer dentro de su carrera profesional electoral, al ir acumulando los méritos necesarios en cada nivel con su rango respectivo. Así, el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, la Junta General Ejecutiva del INE en sesión extraordinaria aprobó acuerdo mediante el cual se emitieron los lineamientos por medio de los cuales se establecen los criterios generales para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben seguir las y los miembros del SPEN en el sistema de los OPLES para obtener la titularidad en el nivel del cargo o puesto que estén ocupando. Estos requisitos, entre otros son, haber cursado un ciclo trianual completo, haber obtenido una calificación mínima de ocho, tanto en la evaluación del desempeño, como en los módulos que conforman el programa de formación. Y no tener alguna sanción por alguna falta calificada como grave o muy grave que derive de un procedimiento laboral sancionador o un procedimiento administrativo. En cuanto a la retribución económica por la obtención de la titularidad se propone una semana de sueldo bruto vigente, al

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.

Página 10 de 16





momento de obtener la titularidad que se entregaría de manera separada al salario y la cual sería por única ocasión. Sobre este estímulo, es importante mencionar que esta remuneración es potestativa conforme a lo establecido en el artículo 16 de los lineamientos en la materia por lo que su otorgamiento siempre dependerá de la disponibilidad presupuestal de este Instituto. El quince de julio de dos mil veintiuno, se recibió un correo del Departamento de Promoción del SPEN el cual comunicó a cada OPLE que debíamos remitir la integración y propuesta de los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos A, B y C, en el nivel del cargo y puesto que ocupe el personal del servicio del OPLE, para lo cual se determinó que para este rubro consistiría el incremento de ese dos por ciento señalado. En cuanto a los requisitos para la obtención de rangos, de manera general, se resumen al haber cursado, como lo dije, un ciclo trianual completo con el rango inmediato anterior, haber acreditado tanto el programa tanto también de formación como la evaluación del desempeño con un promedio mínimo que cambia según el rango que aspire, y no tener tampoco alguna sanción por alguna falta calificada como grave o muy grave que derive de un procedimiento laboral sancionador o procedimiento administrativo. Bueno, para ir cerrando, los programas del IEM fueron enviados oportunamente a la de DESPEN y se obtuvo el visto bueno el pasado trece de julio. En ellos se indica qué es la titularidad, los requisitos que se deben cumplir para acceder a ella y cómo se obtienen los rangos B y C de cada nivel, como lo he mencionado. La profesionalización es y seguirá siendo uno de los ejes centrales de este Instituto Electoral de Michoacán, estamos convencidos que esos programas son herramientas para que cada una de las y los miembros del servicio se sigan profesionalizando y también retribuyendo el esfuerzo al tener también oportunidades reales de crecimiento al interior. Es cuanto, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Pues referirme aprovechando esta primera intervención a los tres puntos siguientes que tienen relación con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Primero que nada, hacer énfasis que este Servicio Profesional Electoral es el que ha dado un gran sustento de buen trabajo a los órganos electorales, en un principio, solo del IFE, ya que se creó desde el IFE se le dio la autonomía. Y ha venido evolucionando y a través de la reforma del dos mil catorce se amplió a los órganos locales. Es este programa por el cual la gente puede incorporarse a los trabajos de los órganos electorales, ahora no solo el INE, sino los OPLE, y cumpliendo los requisitos y pasando los exámenes, tener una estabilidad, una estabilidad, pero, además, una capacitación constante, permanente, con lo cual los hace a estos servidores públicos, servidores públicos con una mayor calidad al tener esta capacitación. Creo que eso es algo valioso de nuestro sistema nacional electoral y que debe mantenerse, debe permanecer, porque gracias a estos trabajos que se realizan con este personal del servicio, pues se logra también imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización de las tareas electorales. En este caso, ya no voy a referir todo lo que mencionó mi compañero el Consejero Luis Ignacio, se está aprobando en este acuerdo una forma de cómo poder tener acceso a este servicio. Y nada más yo agregaría se ha hecho del conocimiento que el INE ya está, ya aprobó, ya estaría lanzando la convocatoria para el ingreso del servicio profesional, como es cada tres años, después del proceso electoral y antes del inicio del siguiente proceso electoral, para todas aquellas personas que deseen incorporarse en todas las plazas que hay vacantes, pues hay que prepararse y a quienes en estos momentos ocupan una encargaduría de estas plazas, pues también tienen que ir preparándose, tienen que ir estudiando, para ir cumpliendo con cada uno de los requisitos, acreditar el examen, si se requiere entrevista, en fin, todo lo que se establece en este concurso, para poder tener ya la titularidad plena y con ella tener todas estas capacitaciones y también el otro plus que tiene que ver con las retribuciones adicionales que se les da a este personal muy merecido por la labor que realizan, además de sus tareas, tienen que estar en una capacitación cumpliendo metas, teniendo evaluaciones, en fin, todo lo que implica pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional y que, insisto, le da fortaleza a nuestro sistema nacional electoral. De momento, hasta aquí esta participación. Gracias.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo, ¿alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, Secretaria, por favor, tomamos la votación respectiva.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos ahora al punto sexto de nuestro orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual a propuesta de Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.

Página 11 de 16



la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueban las ponderaciones para la elaboración del desempeño de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a este órgano electoral, correspondientes al ciclo trianual 2022 – 2025, y aprobación en su caso. Y para ello, cedo el uso de la palabra nuevamente al Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Consejero, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Bueno, resaltar una vez más, que un aspecto fundamental dentro de la carrera profesional electoral es la formación del personal, los conocimientos sólidos que derivan de ello, junto con el desarrollo de las competencias y la capacitación continua, sin lugar a dudas garantizan un desempeño de calidad en las actividades electorales. Pero todo esto debe también evaluarse. Y a lo largo de un trienio hay actividades que tienen mayor relevancia por la situación y el momento en que se realizan como sucede dentro de un proceso electoral, de ahí que la DESPEN otorga al personal responsable de las áreas en las que se desempeña personal del Servicio Profesional Electoral Nacional la facultad de asignar las ponderaciones de la evaluación anual, con lo que al final de este periodo, sumen el cien por ciento en la evaluación del cumplimiento. En este sentido, el treinta de junio de este año, se recibió la comunicación por parte de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual informó que la dirección a su cargo había iniciado con los preparativos relacionados con la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del SPEN, motivo por el cual solicitó que las personas titulares de las áreas normativas de este Instituto proporcionaran estas ponderaciones que se aplicaran a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los siguientes tres periodos para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos bajo el ámbito de su responsabilidades, indicando que el ciclo trianual se definirá en función de la renovación del Congreso local, iniciando el periodo previo, por lo que en este caso abarcará los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos de septiembre de dos mil veintidós a agosto de veintitrés, así como septiembre dos mil veintitrés a agosto de dos mil veinticuatro. Y finalmente septiembre del año dos mil veinticuatro a agosto del año dos mil veinticinco. El quince de julio pasado se envió el oficio a la DESPEN con el objeto de presentar las propuestas de ponderaciones que las personas titulares hicieron llegar, correspondiente a su ámbito de responsabilidad, las cuales fueron revisadas y a las cuales se les brindó el visto bueno, sin que se hubiesen emitido observaciones señalando en la comunicación recibida que debían proceder a realizarse o a seguir con las gestiones para las mismas que fueran ya aprobadas por el Consejo General. Para efecto del cálculo de la evaluación trianual de desempeño se establecieron los siguientes criterios: la evaluación anual debe asignarse previo al inicio del ciclo trianual, la ponderación deberá reflejar las cargas de trabajo del puesto durante el ciclo trianual, en el caso de las cargas de trabajo homogéneas. La ponderación puede ser igual. Finalmente, como ya se indicó, la suma total de las ponderaciones deberá ser el cien por ciento. Tomando estas consideraciones, las áreas normativas remitieron las ponderaciones correspondientes, asignando una ponderación mayor al periodo 2023 - 2024, que corresponderá al periodo precisamente que coincide con el proceso electoral, esto considerando que durante dicho año hay una mayor carga de trabajo. Por lo tanto, para la mayoría de las ponderaciones en el periodo 2022 -2023, y 2024 - 2025, corresponde una ponderación del treinta por ciento y en el periodo 2023 – 2024 un cuarenta por ciento para la mayoría de los cargos, con la excepción del técnico y de coordinación, ambos de lo contencioso electoral, donde para el periodo anual del proceso electoral asignan una ponderación del cincuenta por ciento y en cada uno de los otros años un veinticinco por ciento. Por lo que respecta a la calificación final, el estatuto y los lineamientos atinentes señalan que la calificación mínima aprobatoria de la evaluación trianual del desempeño será de siete, en una escala que va de cero a diez. Y que el resultado de la referida calificación promedio ponderada trianual, no podrá ser sujeto de revisión por parte de las y los miembros del SPEN, únicamente se aceptará la revisión en el cálculo ponderado. En el proyecto de acuerdo que se presenta se inserta la tabla con las ponderaciones, que emitieron las áreas ejecutivas para cada uno de los cargos del SPEN, las cuales serán utilizadas para este próximo ciclo trianual en este Instituto. Para cerrar, las ponderaciones nos ayudarán para determinar en su momento el desempeño que tienen las y los miembros del servicio, y es importante que se conozcan las mismas antes del inicio de ciclo, repito, pues si bien así se establece en los mismos lineamientos, es importante que las personas del servicio adscritas a este Instituto tengan la certeza de bajo qué criterios serán evaluados, considerando que además de su desempeño depende tanto su permanencia, así como la posibilidad de obtener promociones o de ser acreedores a distintos incentivos in situ. Gracias, Presidente. Es todo.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, Secretaria, por favor, la votación.





Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Quisiera comentar que estaríamos proponiendo agregar en el transitorio segundo lo que sería la publicación en el Periódico Oficial, toda vez que de únicamente establece en estrados y en la página del Instituto, ¿sí?

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perdón, Secretaria, perdón, perdón. También tendríamos que ajustar el título, en función a la orden del día que se ajustó y que hace mención tanto en el título como en el cuerpo de dirección, lo cambiamos a Comisión. Con esos dos agregaditos, ahora sí, perdón, adelante.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, está bien. Gracias, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con las adecuaciones mencionadas, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos ahora al séptimo punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos dos mil veintidós, del periodo evaluado dos mil veintiuno, a las integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto que resultaron acreedoras, con base en el cálculo realizado a partir de los elementos señalados en la normativa vigente y aprobación en su caso. Y también para la presentación de este proyecto, cedo el uso de la palabra al Maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Consejero, por favor.

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. En este proyecto de acuerdo, el tema es el otorgamiento de incentivos, que es un reconocimiento total al cumplimiento integral del personal del SPEN. Se compone de tres aspectos: la evaluación del desempeño, el nivel de adquisición de contenidos en el programa de formación y las actividades de capacitación. Se premia solo al veinte por ciento mejor evaluado en cada OPLE, que haya obtenido calificaciones por encima de nueve de una escala de cero a diez, por lo que al haber sido once personas las evaluadas, el veinte por ciento corresponde a solo dos personas quienes pueden ser acreedoras de estos incentivos. Con esto, se garantiza que quienes lo tienen hayan destacado por un desempeño de alta calidad en todos los aspectos. El pasado catorce de abril, a través de una circular del INE, se anunció el inicio del proceso de otorgamiento de los incentivos dos mil veintidós. Junto con la circular se hizo llegar un anexo con la ruta de trabajo a seguir para el proceso de otorgamiento de los incentivos. Además, del modelo de dictamen individual aplicable dentro de los plazos comprendidos entre el quince de abril y el catorce de mayo de este año, se desarrolló todo el procedimiento por parte del órgano de enlace, que es la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán, identificando a las personas acreedoras al otorgamiento de tales incentivos. Esto se realizó con el cálculo a partir de los insumos señalados en la circular mencionada, para lo cual se consideraron los siguientes criterios: la calificación del programa anual del desempeño tendría una ponderación del cincuenta por ciento. El programa de formación una ponderación del treinta y cinco por ciento y en caso de que no le haya correspondido cursar programa de formación, se toma el resultado alcanzado en el ciclo anterior. La calificación final de las actividades de capacitación del ejercicio valorado vale a su vez el quince por ciento. Y de igual manera, si no se hubieran cursado actividades en el periodo, se toma en cuenta las alcanzadas en el periodo anterior. En caso de que por alguna razón no se hubiere contado con la calificación de formación o con la calificación de las actividades de capacitación, con la que cuenten de estas dos se ponderó como el cincuenta por ciento. En este último supuesto se encontraron cuatro personas, quienes solo contaban con la calificación de las actividades de capacitación. Bueno, con fecha, el quince de mayo de dos mil veintidós, se enviaron al INE, a la DESPEN, para revisión y observación de los dos proyectos de dictámenes con los respectivos documentos probatorios por cada persona que resultó acreedora a obtener esos incentivos. Con fundamento en el artículo 12, inciso e), de los lineamientos de los incentivos, que establecen que es facultad de la DESPEN del INE dar el visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos al personal del servicio, que hayan sido puestos a su consideración por parte del órgano de enlace. Se informó al órgano de enlace, que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio, otorgaba ya el visto bueno a la versión final de los dictámenes atinentes para el otorgamiento de los incentivos a efectuarse en este año. Para ir cerrando, en el proyecto de acuerdo que se presenta contiene el incentivo por otorgar para el ejercicio valorado de veintiuno, el cual corresponde al incentivo por rendimiento, toda vez que de conformidad con el artículo 25 de tales lineamientos y con el programa de incentivos, al personal del SPEN de este Instituto Electoral, es de carácter obligatorio y con una periodicidad anual. Por otra parte, es menester



mencionar que si bien desde del programa de incentivos se contempla el que se otorga por la obtención de grados académicos, este tipo de incentivos no se contemplan en el presente acuerdo, ya que de los oficios girados al personal del SPEN, nadie se encuentra en este supuesto. Atendiendo a lo anterior, las personas que se hacen acreedoras al otorgamiento de incentivos del año dos mil veintidós, en caso de aprobarse este proyecto de acuerdo, se encuentran indicadas en el acuerdo que se remite con sus respectivos dictámenes, al cargo o puesto corresponden a la Coordinadora de Participación Ciudadana y a la persona Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Y, bueno, para mí es un gran gusto felicitar a ambas personas, pues estos incentivos a las que son acreedoras son reflejo de su esfuerzo y enhorabuena. Espero que sigan demostrando el mismo compromiso, y que sea una convicción personal, como lo repito siempre, al seguir brindando lo mejor de sí a este Instituto. Muchas felicidades. Por otra parte, bueno, ya, me gustaría reconocer los trabajos del resto del personal adscrito al SPEN y a todo el Instituto Electoral de Michoacán; la gran mayoría de estos miembros del personal adscrito al SPEN, hago esa acotación, tuvo un nivel de desempeño excelente o altamente competente, sobre todo, considerando la complejidad que conllevó el desarrollo de las actividades institucionales en el proceso electoral y las actividades a la par que deben de desarrollar por parte del programa del servicio profesional. Ahora sí, para finalizar, manifiesto que es gratificante ver el nivel de desempeño con el que cuenta el personal del servicio y es que como siempre lo hemos mencionado, incentivar la profesionalización de manera general de nuestro personal es contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, en este tema. Muchas felicidades a todas y a todos. Y es cuanto, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Luis Ignacio. Cedemos el uso de la palabra a la Consejera Viridiana Villaseñor y posteriormente al Consejero Juan Adolfo. Adelante, Consejera Viridiana.

Consejera Electora, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Bueno, reconocer la importancia del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de sus programas de formación y evaluación y reconocimiento que les da a las y los integrantes que conforman este servicio por medio de los incentivos. Y, bueno, es muy importante también señalar que de las dieciséis personas del Instituto Electoral de Michoacán, que integran el Servicio Profesional Nacional, el universo de evaluados, como ya lo señalaba el Consejero Peña, es de once, porque cinco están en encargaturas de despacho actualmente, bueno, posteriormente va a salir la convocatoria y el concurso, pero es por ello que nada más entre once personas se hizo esta evaluación. Y solo dos de ellas tienen el derecho de incentivo, porque como ya señaló, en el artículo 27 de los lineamientos de evaluación, el universo se tiene que entregar en el veinte por ciento de personas que integran este Servicio Profesional Electoral. Y, bueno, el reconocimiento es por rendimiento y corresponde a quince días de salario bruto. Y para llegar a tal conclusión, bueno, se tomó en cuenta el cumplimiento de metas individuales, metas colectivas, competencias y se da a las personas que obtienen mayor número de calificación, siendo importante destacar que hubo calificaciones muy muy destacadas, prácticamente hubo varios que llegaron y estuvieron muy cerquita, sin embargo, mi reconocimiento y felicitación para Flor Mendoza Zárate, Coordinadora de Participación Ciudadana, que desde que se creó el SPEN, en dos mil diecisiete, en este Instituto, es la segunda vez que recibe este incentivo por el promedio en sus evaluaciones. Y de igual forma quiero felicitar a Yadira Hernández Castillo, Técnica Jurídica en Sistemas Normativos Pluriculturales, por ser acreedora a este incentivo. Me parece también relevante destacar que desde la primera evaluación al SPEN se han otorgado incentivos a seis personas distintas, es decir, desde dos mil dieciocho, que se otorgó la primera evaluación y han sido en diversas áreas de la institución, como en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en la Secretaría Ejecutiva en el área contenciosa, en Vinculación y Servicio Profesional, y ahora ya vemos un área más se incorpora a estos incentivos que han ganado que es el área de Coordinación de Pueblos Indígenas. Pues muchas felicidades a las dos mujeres que ganaron este incentivo, pero, en general, a todo el personal que día a día se esfuerzan para cumplir sus metas y hacen su trabajo tanto del SPEN como de la rama administrativa que siempre están tratando de dar lo mejor para la institución. Muchísimas gracias y felicidades.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, maestra Viridiana. Consejero Juan Adolfo, por favor

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Pues también quisiera ser breve, pero también antes de felicitar, en este caso, a las que son acreedoras de este incentivo, reiterar, lo que comentaba yo en mi intervención anterior y también lo decía ahorita la Consejera y el Consejero, el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del SPEN, está sujeto a programas de formación, capacitación permanente, para el cumplimiento de metas individuales, metas

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 26 de agosto de 2022.

Página 14 de 16





colectivas y evaluación de competencias. En este caso, tanto aquellos que son titulares como aquellos que están en un encargaduría deben cumplir con estos programas y son sujetos también a evaluación. En el punto anterior aprobamos la evaluación trianual, es decir, hay también una evaluación no solo de carácter anual, sino trianual, en este caso, será de dos mil veintitrés, veinticuatro y veinticinco, lo cual me parece que fortalece, robustece a este seguimiento del Servicio Profesional para que no solamente veamos año por año, sino que también lo veamos a través de un periodo. Derivado también de este esfuerzo adicional que tiene que realizar, pues viene este plan de incentivos, lo cual me parece genera motivación, genera compromiso entre el personal para poder cumplir todas estas metas y lograr ser de los mejores evaluados y con ello poder obtener incentivos. En este caso estamos ante un incentivo que se otorga por rendimiento de carácter anual, pero nada más mencionar que no es el único, hay, según el Servicio Profesional, hay incentivos por la obtención de grados académicos, nivel licenciatura, maestría, doctorado. Hay también los de periodicidad trianual, que es por la excelencia en el desempeño. Pero también hay el denominado por participación colaborativa en actividades interinstitucionales adicionales a sus funciones. Es decir, vemos que se contemplan incentivos no solamente con la cuestión de sus metas, sino también para su profesionalización y su desempeño adicional a las labores que ya tienen. Eso me parece algo loable para que se motive a todas aquellas personas que se esfuercen para integrarse al servicio profesional y poder ser acreedores a estos incentivos. Ahora bien, como lo decían también mis colegas, de las dieciséis personas que tenemos en el servicio, solamente once pueden ser sujetas a los incentivos por disposición también de los lineamientos, ya que aquellas personas que están en un encargaduría, es decir, no son titulares, sí deben cumplir con las metas, sí son evaluados y evaluadas, pero no pueden participar en el otorgamiento de incentivos, porque eso solo corresponde a las personas titulares. Por lo tanto, en el caso de aquí, en el Instituto Electoral de Michoacán, once son en este momento aquellas que son titulares y que pueden ser sujetas entonces a estos incentivos y que en este caso, conforme a las reglas que nos comentó el Consejero Luis Ignacio, pues solamente dos, dos pueden tener acceso a este incentivo de rendimiento anual, pero en el dictamen y en el proyecto de acuerdo que tenemos, pues están las evaluaciones de cada una de las personas integrantes del servicio y la verdad es que son buenas calificaciones, en general, hay una franja obviamente entre quienes están en un nivel superior y otros que están en el inferior, pero son buenas calificaciones, lo cual en primer término felicito a todas y todos, por lograr estas excelentes calificaciones, incluso, en algunos de sobresalientes. Y hay que mencionar que estas evaluaciones corresponden al año anterior, es decir, al dos mil veintiuno, que fue año de proceso electoral, y con todas las tareas que hay en proceso electoral y todas las actividades adicionales que luego se tuvieron que hacer de manera transversal en todo el Instituto, pues estas personas cumplieron con el servicio profesional con sus metas y obtienen buenas calificaciones. En segundo, pues, conforme a las reglas solamente dos pueden obtener el incentivo del rendimiento anual y pues felicitar a la Coordinadora de Participación Ciudadana, la Licenciada Flor Mendoza, y a la Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, Yadira Hernández, que además es de reciente ingreso al SPEN, ella ingresó en el pasado concurso, y ahora ya está recibiendo su incentivo del rendimiento anual, felicitaciones a ambas, gracias por este trabajo, por esta evaluación adicional y que muy merecido lo tienen en obtener este incentivo. Y a las demás personas, pues en este caso no lo lograron, pero pues tienen para el siguiente año que está siendo en este momento en curso y evaluado, oportunidad para poder echar ganas, cumplir y obtener una calificación para que puedan ser sujetos de este incentivo el próximo año. Felicitar a todos los integrantes del Servicio Profesional, y en particular a estas dos personas que en este momento estarían siendo sujetas a este incentivo de rendimiento anual, muy bien merecido y sigan con ese mismo ánimo y entusiasmo. Gracias, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir? Rápidamente, sumarme al reconocimiento de las y los compañeros del servicio. Diez con calificación de excelente, en el rango de excelencia, con una calificación arriba del nueve, uno un poquito abajito, pero altamente competente en ese rango y una evaluación global, yo creí que el Consejero Juan lo iba a sacar, en una evaluación global todos los once compañeros en un promedio de 9.479 los once que fueron evaluados, entonces, estamos dentro del rango de excelencia. Yo destaco rápidamente si me permiten algunos conceptos que comentaron los compañeros y creo que es importante y que es la esencia propiamente del Servicio Profesional, el tema de la promoción, evaluación, incentivos, capacitación, formación, competencias. Creo que al final del día, son los concepto fundamentales del Servicio Profesional y que precisamente también y tengo que decirlo, es algo que permea en la integración de Consejerías y es por eso también que en algunos momentos hemos hecho la reflexión de alguna manera ir pensando, valorando una posible construcción propia de un servicio profesional del Instituto Electoral de Michoacán. Estamos en esas reflexiones y me parece que en algún momento pudiéramos valorar la pertinencia de transitar y que el día de mañana no nada más sean los compañeros que pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional, sino también construir





esta posibilidad para el resto de quienes conforman esta institución. Dicho ello, si alguien más desea intervenir en este punto, y si no es así, Secretaria, por favor, la votación.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, llegamos al octavo punto del orden del día, que corresponde a los Asuntos Generales, por lo que en términos del artículo 16 de nuestro reglamento, es el momento o es uno de los momentos en los cuales si alguno de ustedes desea poner a consideración de este Consejo algún asunto que consideren deba ser analizado o estudiado por este Consejo, adelante, estaríamos en esa posibilidad de hacerlo de esa manera. Si no hubiese en consecuencia algún asunto general, entonces, estaríamos dando por concluida esta sesión del Consejo General, por lo que no me restaría más que agradecerles a todas y a todos su asistencia y sobre todo desearles un buen fin de semana. Buen viernes, cierre de semana, y un buen inicio de fin de semana. Muchísimas gracias y muy buenos días, todavía, buenos días a todas y a todos. Y a seguirnos cuidando.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de dieciocho de octubre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN